



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0126 -2020-MDM

Morales, 16 de Julio del 2020.

VISTO:

El Informe N° 0374-2020-SGlyMV/MDM, recibido con fecha 14/07/2020 de la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial donde solicita aprobación de Expediente Técnico Actualizado modificado según Plan de Vigilancia y Control Covid-19; mediante acto resolutivo del proyecto: **"CREACIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES DE CANAL DE RIEGO EN LAS LADERAS DEL RÍO CUMBAZA, SECTOR BOCATOMA DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, Código: 2293156,

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente solicita Aprobación de Expediente Técnico Actualizado con la rectificación de la **Resolución de Alcaldía N° 189-2019-MDM** de fecha 27 de mayo de 2019, argumentando que según Decreto Legislativo N° 1486 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de mayo del 2020, donde menciona que dicha delegación se aprueba en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 con el fin de reactivar la economía nacional que se ve impactada por esta situación; razón por la cual la inversión pública se torna en un instrumento de principal importancia para paliar los efectos negativos que esta emergencia sanitaria produce.

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concorde con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia; así mismo son atribuciones de la Municipalidad, promover la adecuada prestación vecinal de los servicios y fomentar el bienestar general de la comunidad y atender el desarrollo integral de su población.

I. GENERALIDADES

NOMBRE : PIP **"CREACIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES DE CANAL DE RIEGO EN LAS LADERAS DEL RÍO CUMBAZA, SECTOR BOCATOMA DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, Código: 2293156.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

“Gobierno transparente y participativo”

“Año de la Universalización de la Salud”

II. ANTECEDENTES:

Debido a las circunstancias actuales el poder ejecutivo dispone nuevas medidas para la reactivación económica dentro de las cuales se encuentra los lineamientos y protocolos para que el sector construcción reinicie sus actividades.

Para esto se dispone del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” el cual se gestiona para prevenir los riesgos de propagación del COVID-19, cuyo objetivo es establecer mecanismos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19, con el fin de evitar su propagación y contagio entre trabajadores y visitantes a la obra: Creación de Muro de Protección Frente a Inundaciones de Canal de Riego en las Laderas del Río Cumbaza, Sector Bocatoma del Distrito de Morales - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín.

Dicho plan estará sujeto a cualquier modificación según disposiciones futuras por las autoridades Sanitarias y la propia evolución del COVID-19.

III. OBJETIVOS.

3.1 Objetivo General

El objetivo general del presente proyecto es “Disminuir la Vulnerabilidad a inundaciones y erosión en el área urbana ribereña de la localidad de Morales – sector Bocatoma”.

3.2 Objetivo Específico

Los objetivos específicos del Proyecto son

- Definir el Planteamiento Hidráulico optimizando los recursos para poder ser un proyecto rentable, viable y sostenible.
- Realizar el diseño de las obras de protección.
- Dimensionar sus componentes estructurales necesarios para contrarrestar el problema de erosión ocasionado por el río Cumbaza que viene afectando seriamente el sector urbano ribereño en el sector Bocatoma de la localidad de Morales.

IV. METAS FÍSICAS.

Las metas físicas que comprende el presente proyecto son:

- La construcción de 583.24 m de muro de encauzamiento conformado por muro de gravedad con roca y gaviones con cola tipo caja, protegido con un relleno denominado espaldón de Material de préstamo en toda su longitud.
- Plan de Mitigación Ambiental, Capacitación a la Población.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

"Año de la Universalización de la Salud"

V. DEL PRESUPUESTO

Se ha considerado el presupuesto por administración Indirecta de acuerdo a lo siguiente:

COSTO DIRECTO		TOTAL C.D.	8,762,186.34
GG GASTOS GENERALES	10.3912%	S/	910,500.54
UTI UTILIDAD	10.0000%	S/	876,218.63
			=====
SUB TOTAL		S/	10,548,905.51
I.G.V.	18.00%	S/	1,898,802.99
			=====
COSTO DE LA OBRA		S/	12,447,708.50
COSTO DE SUPERVISION	4.61%	S/	573,807.54
			=====
MONTO TOTAL DE INVERSION		S/	13,021,516.04

Son: **S/. 13, 021,516.04 (Trece Millones Veintiuno Mil Quinientos Dieciséis y 04/100 Soles.)**

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se ha considerado un plazo de ejecución de 6 Meses (180 Días Calendarios).

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- En la actualización del expediente técnico se ha tenido en consideración los lineamientos y normativa vigente del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, contando con el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" el cual se gestiona para prevenir los riesgos de propagación del COVID-19, por lo que la sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial emite conformidad del expediente denominado **"CREACIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES DE CANAL DE RIEGO EN LAS LADERAS DEL RÍO CUMBAZA, SECTOR BOCATOMA DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, Código: 2293156, cuyo monto a ejecutarse es de **S/. 13, 021,516.04 (Trece Millones Veintiuno Mil Quinientos Dieciséis y 04/100 Soles)**, en un plazo de (6 meses) 180 días calendarios a ejecutarse mediante la modalidad de **Administración Indirecta**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

"Año de la Universalización de la Salud"

Por lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 189-2019-MDM por Decreto Legislativo N° 1486, donde menciona que dicha delegación se aprueba en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente Técnico Actualizado con el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" el cual se gestiona para prevenir los riesgos de propagación del COVID-19 del Proyecto denominado: "CREACIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES DE CANAL DE RIEGO EN LAS LADERAS DEL RÍO CUMBAZA, SECTOR BOCATOMA DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", Código: 2293156, cuyo periodo de ejecución es de (6 meses) 180 días calendarios, con la modalidad de ejecución Administración Indirecta.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTÍN
Prof. Hugo Martínez Rónzito
ALCALDE